CONTRATO N° 105/2018

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD****, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 699.033****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***ELECTRICIDAD YACYRETÁ DE GABRIEL T. SANCHEZ V*** *con domicilio en Gral. Díaz e/ Chile y alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***NINFA SOFÍA SARTORIO****, con* ***C.I. N° 497.787****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 57/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 345.180.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa N° 57/2018*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 55/2018 de fecha 13 de Diciembre de 2018.***

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 386529 - 1
Gral. Díaz 468 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 [illegible]

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
INAC									
DPTO. DE MANTENIMIENTO									
1	31211803-004	Aguarrás de 1000cc	Unidad	BOTELLA	6	AMANECER	NACIONAL	16.000	96.000
2	31211707-001	Barniz de 3.600cc	Unidad	LATA	1	AMANECER	NACIONAL	123.000	123.000
3	31211507-001	Entonador Color Ocre Nº 3	Unidad	POMO	12	AMANECER	NACIONAL	12.300	147.600
4	31211506-001	Látex Exterior de 18 Litros Blanco	Unidad	BALDE	4	AMANECER	NACIONAL	598.500	2.394.000
5	31211506-002	Látex Interior de 18 Litros Blanco	Unidad	BALDE	6	AMANECER	NACIONAL	598.500	3.591.000
6	31211506-001	Látex Exterior de 18 Litros Cerámica	Unidad	BALDE	2	AMANECER	NACIONAL	598.500	1.197.000
7	31211803-005	Thinner de 1.000 cc	Unidad	BOTELLA	6	AMANECER	NACIONAL	16.950	101.700
8	31211508-001	Pintura Sintética Color Tabaco de 3.600cc	Unidad	LATA	2	AMANECER	NACIONAL	199.000	398.000
9	31211602-001	Fijador Sellador Acrílico al agua de 18 Litros	Unidad	BALDE	2	AMANECER	NACIONAL	292.500	585.000
DIRECCION DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA									
DPTO. DE SENSORES REMOTOS									
10	31211508-001	Esmalte Poliuretano anti rayado color blanco	Unidad	LATA	7	AMANECER	NACIONAL	370.000	2.590.000
11	31211508-001	Catalizador para pintura PU	Unidad	LATA	9	BRASCOLA	BRASIL	33.000	297.000
12	31211508-001	Kit de fondo blanco poliuretano para metal	Unidad	LATA	7	BRASCOLA	BRASIL	532.500	3.727.500
13	31211508-001	Solvente Poliuretano	Unidad	LATA	9	BRASCOLA	BRASIL	28.500	256.500
14	31211508-001	Wash primer fosfatizador con catalizador	Unidad	LATA	9	BRASCOLA	BRASIL	72.000	648.000
15	31211508-001	Desoxidante fosfatizante de metales	Unidad	BOTELLA	9	EURONG	BRASIL	70.500	634.500
16	31211508-001	Esmalte sintetico para exterior	Unidad	LATA	9	AMANECER	NACIONAL	199.000	1.791.000

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC 366529 - 1
Gral. Díaz 366 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 223.130

17	31211508-001	Esmalte al agua profesional para exteriores	Unidad	LATA	6	BRASCOLA	BRASIL	885.000	5.310.000
18	31211803-004	Aguarrás mineral	Unidad	BOTELLA	9	AMANECER	NACIONAL	16.000	144.000
19	31211803-005	Tinner acrilico	Unidad	BOTELLA	11	AMANECER	NACIONAL	22.800	250.800
20	31211508-001	Aditivo acelerante de fraguado para hormigón y mortero con bajas o altas temperaturas	Hectáreas	BALDE	11	BRASCOLA	BRASIL	135.000	1.485.000
21	31211508-001	Aditivo para argamasas sin cal	Unidad	BALDE	9	AMANECER	NACIONAL	39.000	351.000
DIRECCION DE AEROPUERTOS									
GERENCIA DE MANTENIMIENTO									
22	31211506-002	Pintura latex para interior	Unidad	LATA	60	AMANECER	NACIONAL	598.500	35.910.000
23	31211506-001	Pintura latex para exterior	Unidad	LATA	65	AMANECER	NACIONAL	598.500	38.902.500
24	31211508-001	Fijador al aguarras de 3600 cc	Unidad	LATA	6	AMANECER	NACIONAL	126.750	760.500
25	31211508-001	Fijador acrilico	Unidad	LATA	5	AMANECER	NACIONAL	292.500	1.462.500
26	31211508-001	Pintura sintetica brillante interior/exterior	Unidad	LATA	15	AMANECER	NACIONAL	198.750	2.981.250
27	31211508-001	Pintura sintetica en colores	Unidad	LATA	5	AMANECER	NACIONAL	199.000	995.000
28	31211508-001	Satinol - Esmalte sintetico satinado	Unidad	LATA	10	AMANECER	NACIONAL	208.000	2.080.000
29	31211508-001	Entonador Univelsal	Unidad	POMO	90	AMANECER	NACIONAL	12.300	1.107.000
30	31211508-001	Pintura para demarcación de pavimento color blanco	Unidad	LATA	15	AMANECER	NACIONAL	532.500	7.987.500
31	31211508-001	Pintura para demarcacion de pavimento color amarillo	Unidad	LATA	7	AMANECER	NACIONAL	735.000	5.145.000
32	31211508-001	Pintura para demarcacion de pavimento color negro	Unidad	LATA	2	AMANECER	NACIONAL	532.500	1.065.000
33	31211803-004	Aguarras	Unidad	TAMBOR	1	AMANECER	NACIONAL	3.031.600	3.031.600
34	31211508-001	Cola de Carpintero	Unidad	LATA	10	COLAMAX	NACIONAL	27.600	276.000
35	31211803-005	Tinner	Unidad	TAMBOR	2	AMANECER	NACIONAL	3.323.100	6.646.200
36	31211508-001	Cemento tipo fana	Unidad	LATA	16	AMANECER	NACIONAL	112.500	1.800.000

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 441...

37	31211508-001	Removedor	Unidad	BOTELLA	10	AMANECER	NACIONAL	30.000	300.000
38	31211508-001	Enduido Plastico Acrilico Interior	Unidad	LATA	10	AMANECER	NACIONAL	204.750	2.047.500
39	31211508-001	Fondo Cromado (antioxido)	Unidad	LATA	10	AMANECER	NACIONAL	217.500	2.175.000
40	31211508-001	Tinta Lustre	Unidad	LATA	7	AMANECER	NACIONAL	201.000	1.407.000
41	31211508-001	Pintura acrilica impermeabilizante fibrado	Unidad	LATA	43	AMANECER	NACIONAL	440.000	18.920.000
								Precio Total	**161.118.150**

*El **monto total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 161.118.150 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Ciento Dieciocho Mil Ciento Cincuenta) IVA Incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2018** según disponibilidad presupuestaria.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
***Plazo:** dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.*
***Lugar:** Dpto. de Almacenes – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (Luque) de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuerto, Dirección de Meteorología e Hidrología, Instituto Nacional de Aeronáutica Civil y los fiscales designados para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual **se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-*

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 *mes* diciembre *y año 2018.*

NINFA SOFÍA SARTORIO
ELECTRICIDAD YACYRETÁ DE GABRIEL T. SANCHEZ V

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil